



Bogotá D.C., 12 de febrero de 2019  
SDM-SC 27380

Señor:  
ISRAEL ESCOBAR CRUZ  
Calle 2 No 2-65  
BARRIO LOS PUENTES  
TELEFONO: 3125967525  
SILVANIA CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA-SDM-36873

[illegible]

**Señor Escobar**

En atención al radicado de la referencia, al respecto, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).*

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N 11001000000010329914 del 09/23/2015, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CR 26 N.62-15 SUR en la ciudad de Bogotá. ( Dirección que estuvo reportada hasta el día 18/12/2017) siendo este RECIBIDO el día 28/3/2015, hecho que no es atribuible a la administración.

### Consultas Cambio Direcciones

**Información Conductor**

|                |                                                                                    |                   |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Identificación | Documento                                                                          | Expedida en       |
| C2910454       | CÉDULA DE CIUDA                                                                    | BOGOTÁ            |
| Nombres        | Apellidos                                                                          |                   |
| ISRAEL         | ESCOBAR                                                                            |                   |
| Fecha          | Sexo                                                                               | Teléfono          |
| 1938-03-24     | <input checked="" type="radio"/> H <input type="radio"/> M <input type="radio"/> I |                   |
| Dirección      | Ciudad                                                                             | País              |
|                |                                                                                    | CR 26 N 62-15 SUR |

37 - 35

-00

lidadbogota.gov.co

\$ 195

**James P. Fossiles**  
Neuroscience, S.A.  
Tel: 800.522.9178  
Fax: 604.855.4555  
jfo@neuroscience.com

**EMITENTE**  
 WW Mason Group  
 1214 MAYOR DE BOGOTA -  
 1014 de mayo - Bogota  
 tel: 011 261 3735

#B0007A D C  
 #B0007A D C  
 #B0007A D C  
 #B0007A D C

**STINARIO**  
1941 Unión Social  
El 10 de mayo de 1941

Edm: 252273  
 id: JUANITA CUNDINAMARCA  
 inf: CUNDINAMARCA  
 go Postal: 252240155  
 la Pre-Admisión:  
 2019-05-20 25  
 a: 2019-05-20 25  
 a: 2019-05-20 25  
 a: 2019-05-20 25

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135. Las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones al vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago.



ISRAEL ESCOBAR CRUZ  
CR 26 N.62-15 SUR

MULTA ELECTRÓNICA  
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010329914

Fecha de expedición: 24/09/2015

BOGOTÁ D.C.



Consultar el estado de la multa en el sitio web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C.  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Se le informa que la multa electrónica de la infracción de la siguiente información:

| Nombre del infractor    | Nro. identificación |
|-------------------------|---------------------|
|                         |                     |
| Dirección del infractor | Correo Electrónico  |
|                         |                     |



AGENTE DE TRÁNSITO  
MARLON FABIAN CAMACHO  
PLACA 89922

**ENTREGADO**

Ana Perez

20 SEP 2015

Valor Pagado

3138016806

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, con respecto a su inconformidad sobre la notificación de la Resolución No 216270 del 30/04/2015, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC- 23642 -2019, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al funcionario competente y sufragará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

*"Bogotá, mejor para todos"*

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2019  
**SDM-SC 29260**

Doctora:

**IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**  
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva  
Secretaría Distrital de Movilidad

**REF: REMISIÓN RADICADO SDM - SDM-36873**

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en cinco (5) folios del oficio de la referencia, contenido de la solicitud impetrada por el señor **ISRAEL ESCOBAR CRUZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 2910454, respecto de que se revoque los mandamientos de pago y que se termine todo cobro coactivo respecto del comparendo **11001000000010329914** del **09/23/2015**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

  
**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA**  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

*6 folios*  
Proyectó: Sandra Suarez.

Anexo: copia de la petición **SDM 36873** en cinco (5) folios

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8198

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                               |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-36873/ ISRAEL ESCOBAR CRUZ                                                |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-27380 del 12 DE FEBRERO DE 2019                                        |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relucianada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-36873

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)